



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 6 7 4 0 5 4 \$ 1 2

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2025/73

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " LICITACION ANALITICAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Hacienda, Contratación Pública Responsable y Recursos Humanos
3- Unidad gestora:	Área de Recursos Humanos
4- Responsable del contrato:	Silvia Cabrerizo Juarez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ ZAPATERIA 40, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420157

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: LICITACION ANALITICAS DE VIGILANCIA DE LA SALUD El objeto del contrato es la prestación del servicio de Análisis clínicos al personal municipal al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos y PCH-IB S.A., incluyendo transporte y custodia de muestras, su procesamiento y análisis en laboratorio acreditado, emisión de informes analíticos con resultados, así como el suministro del material necesario.

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios sociales y de salud CPV complementarios (códigos y descripción): Servicios de análisis de sangre Categoría del contrato:Contrato de servicios
		8	5	1	1	1	8	1	0	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Cumplir con las obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona en cuanto a la vigilancia de la salud de sus trabajadores, garantizando los reconocimientos médicos adecuados a los riesgos inherentes al puesto.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



- 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
18.712,32 €		18.712,32 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Dieciocho mil setecientos doce euros con treinta y dos céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 102.917,76 € IVA excluido

Se incluyen 4 prórrogas y un 10% de modificación por variación de unidades de ejecución.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2025) €

1ª Anualidad (2026) 18.712,32 € 11ª Anualidad (2036) €

2ª Anualidad (2027) € 12ª Anualidad (2037) €

3ª Anualidad (2028) € 13ª Anualidad (2038) €

4ª Anualidad (2029) € 14ª Anualidad (2039) €

5ª Anualidad (2030) € 15ª Anualidad (2040) €

6ª Anualidad (2031) € 16ª Anualidad (2041) €

7ª Anualidad (2032) € 17ª Anualidad (2042) €

8ª Anualidad (2033) € 18ª Anualidad (2043) €

9ª Anualidad (2034) € 19ª Anualidad (2044) €

10ª Anualidad (2035) € 20ª Anualidad (2045) €

5- Partida Presupuestaria: 21/92080/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se realizará un pago mensual por las prestaciones ejecutadas el mes anterior. La adjudicataria deberá enviar factura electrónica a través de FACe detallando el coste de cada servicio y adjuntando el albarán correspondiente. La factura deberá enviarse entre el día 1 y 8 del mes siguiente a la prestación de servicios. La falta de presentación en plazo llevará aparejada una penalización que será del 5% del importe de la factura la primera vez que suceda. Para la segunda ocasión la penalización será del 10%, y del 15% para la tercera y siguientes.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007764
- Código de unidad tramitadora: LA0007764

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 1 año, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2026.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2026

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 4 prórrogas de un año cada una.

4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en los lugares indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato no procede establecer un plazo de garantía una vez finalizada la prestación a satisfacción del Ayuntamiento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Se considerará que la licitadora posee solvencia económica o financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocios igual o superior a 15.000 euros en todos los ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024).

Para acreditarlo, deberá presentar una declaración de su volumen de negocios por cada uno de los 3 años, con indicación específica de los negocios que son objeto de este contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite la ejecución de contratos o servicios similares al objeto de este contrato por una

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



cantidad de al menos 15.000 euros en cada uno de los tres ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024). Para acreditarlo, deberá presentar una relación de los principales servicios efectuados en los años mencionados, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por las entidades o empresas a los que se prestaron.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

La documentación de solvencia no se debe incluir en este sobre, será requerida por la Mesa de contratación al propuesto como adjudicatario.

Será motivo de exclusión incluir en este sobre cualquier criterio cuantificable mediante fórmulas, que debe ir en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se presentará la documentación técnica que describa la oferta presentada de acuerdo a los criterios valorables de forma cualitativa: plan de trabajo y procedimiento de gestión, con el límite de páginas expresado en el apartado L.1. El exceso de páginas no será valorado.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Habrà de presentarse conforme al modelo que acompaña como Anexo IV a este condicionado, que incluye la oferta económica y otros criterios cuantificables mediante fórmulas.

Las proposiciones que se presenten superando el precio máximo de licitación especificado en el apartado C del presente condicionado serán automáticamente excluidas de la misma.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Garbiñe Bueno Zabalza, Concejala delegada del Área de Hacienda, contratación pública responsable y recursos humanos / otra concejala o concejal en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplente):

- Silvia Cabrerizo Juárez, Coordinadora de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Pamplona / Arantxa Campo Mayo, Secretaria técnica del Área de Recursos humanos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



- José Javier Abarzuza Gil, Responsable de Medicina del Trabajo del Ayuntamiento de Pamplona / Silvia Montes Muez, médica de Trabajo
Cristina Guerra Azcona, enfermera de Trabajo de Salud Laboral / Susana Fierro, enfermera de trabajo de Salud Laboral
Secretario (Titular/Suplente): Ana M^a Jiménez Marco, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho municipal.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIOS CUALITATIVOS. Hasta 25 puntos.

Se valorará el grado de desarrollo y detalle en la descripción de los diversos procedimientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones detalladas en el objeto del contrato: gestión del servicio, suministro de material y comunicación de incidencias.

Se valorará el equipo de profesionales propio frente a los concertados.

1.1. Plan de trabajo y procedimientos de gestión. Hasta 15 puntos

1.1.1. Descripción del procedimiento de gestión a seguir desde la recogida de las muestras hasta la comunicación de los resultados (en un máximo de 5 páginas)..... Hasta 5 puntos

1.1.2. Descripción del procedimiento de suministro de material (en un máximo de 5 páginas)..... Hasta 5 puntos.

1.1.3. Descripción del procedimiento para posibles incidencias (en un máximo de 5 páginas)..... Hasta 5 puntos.

1.2. Calidad y grado de seguridad del material a suministrar para la realización de las extracciones. Hasta 10 puntos

Se valorará la calidad y grado de seguridad de los materiales a suministrar. Se deberá presentar marca y modelo a suministrar, así como los datos técnicos en caso de existir (en un máximo de 3 páginas).

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS. Hasta 75 puntos.

2.1. Oferta económica. Hasta 45 puntos

Se valorará una baja por precio unitario ofertada en:

- ANALITICA TIPO 1: GENERAL (máximo de 5 puntos).
- ANALITICA TIPO 2: POLICIA MUNICIPAL (máximo de 20 puntos).
- ANALITICA TIPO 3: ASPIRANTES POLICIA MUNICIPAL (RECONOCIMIENTO DE INGRESO). (máximo de 10 puntos).

Se otorgará los puntos máximos en cada tipo de analítica a quien presente mayor % baja en el precio unitario. El resto de ofertas se valorarán en proporción a la baja que se oferte.

- PARÁMETROS AISLADOS: (máximo de 10 puntos).

Se aplicará en cada uno de los precios unitarios los siguientes criterios de valoración:

a) si la mayor baja supera el 15%, se otorgará la totalidad de puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la fórmula siguiente:

$P_i = \text{Puntos máximos del criterio} * (B_i / B_m)$

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



b) Si la mayor baja no supera el 15%, cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja, con la siguiente fórmula:
 $P_i = \text{Puntos máximos del criterio} * (B_i/15)$.

En las que:

P_i = puntuación de la licitadora que se valora.

B_m = baja máxima.

B_i = baja de la licitadora que se valora.

2.2. Ubicación del laboratorio de análisis clínicos. Hasta un máximo de 5 puntos

2.2.1. Laboratorio de análisis clínicos propio, perteneciente a la empresa licitadora ubicado en Pamplona. Se otorgarán 5 puntos

2.2.2. Laboratorio de análisis clínicos propio, perteneciente a la empresa licitadora ubicado en la comarca de Pamplona: Se otorgarán 4 puntos.

2.2.3. Laboratorio de análisis clínicos propio, perteneciente a la empresa licitadora ubicado en otras localidades de la Comunidad Foral de Navarra o provincias limítrofes: Se otorgarán 3 puntos.

2.3. Servicios de diagnóstico con los que cuenta el laboratorio de análisis clínicos para realizar el análisis de las muestras con medios propios en el centro de referencia: Hasta un máximo de 5 puntos

2.3.1. Análisis de todos los parámetros incluidos en la oferta en el centro propio de referencia. Se otorgarán 5 puntos

2.3.2. Derivación de muestras a otro laboratorio diferente al de referencia para el análisis de alguno de los parámetros incluidos en la oferta. Se otorgará 1 punto.

2.4. Plazos de entrega y comunicación de resultados. Hasta 5 puntos.

Si el plazo de entrega y comunicación de resultados es menor a 36 horas desde el momento de la extracción, se otorgarán 5 puntos.

2.5. Asesoramiento personalizado sobre resultados relacionados con la analítica y confirmación de los parámetros alterados. Hasta 5 puntos

Si se proporciona asesoramiento personalizado sobre resultados relacionados con la analítica y confirmación de los parámetros alterados, se otorgarán 5 puntos.

2.6. Criterio Social. Hasta 10 puntos

2.6.1. Se valorará con 5 puntos el compromiso de diseñar e impartir al menos 20 horas anuales de acciones formativas (cursos) que se desarrollen para mejorar las competencias, habilidades y conocimiento de los trabajadores.

La empresa adjudicataria deberá aportar un certificado expedido por la empresa o persona formadora indicando el contenido, duración y relación nominal de las personas asistentes.

2.6.2. Se valorará con 5 puntos el diseño, establecimiento y aplicación de medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Se deberá detallar el número de personas beneficiarias, el presupuesto destinado a cada medida y la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de permisos, licencias, excedencias establecidas en la normativa vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada de trabajo u horario;

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



servicios de apoyo a la conciliación.

2- Criterios de desempate: Se aplicará el artículo 99 de la Ley foral de contratos públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio establecido para cada uno de los precios unitarios establecidos, teniendo en cuenta que lo superará si la baja es superior al 15%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: La mitad de la puntuación establecida como criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Reducción del uso de envases y material plástico

- Las muestras deberán enviarse en contenedores reutilizables o reciclables, siempre que las normativas clínicas lo permitan.
- Evitar el uso de embalajes de un solo uso salvo que la bioseguridad lo exija.
- El proveedor debe detallar porcentaje de materiales reciclados utilizados en envases, embalajes y material auxiliar.

- Gestión responsable de residuos sanitarios

- El laboratorio deberá contar con protocolos certificados para la gestión de residuos peligrosos (grupo III) y no peligrosos.
- Compromiso de minimización del residuo generado por muestra, por ejemplo optimizando el uso de tubos, etiquetas y otros consumibles.
- Informe anual de volumen y tratamiento de residuos (incineración, valorización, reciclaje).

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Se establece la penalidad específica de falta de presentación en el plazo establecido de las facturas, que llevará aparejada una penalización que será del 5% del importe de la factura la primera vez que suceda. Para la segunda ocasión la penalización será del 10%, y del 15% para la tercera y siguientes.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contratar y tener en vigor durante el plazo de vigencia del contrato una póliza de Responsabilidad Profesional que asegure la actividad objeto del contrato con un límite mínimo de 1.000.000,00 € que incluya, asimismo, la cobertura de Responsabilidad Civil de Explotación y Patronal, considerando al Ayuntamiento de Pamplona y a su personal, tercero.

La adjudicataria deberá responder de todos los daños que cause a terceros con independencia de las condiciones pactadas con su compañía aseguradora, tales como franquicias, exclusiones, sublímites, etc.

Para ello, la adjudicataria deberá presentar al inicio del servicio y en cada uno de los vencimientos que se produzcan, copia de la póliza y recibo, o certificado de la entidad aseguradora donde se indiquen las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



coberturas y límites contratados, así como que se encuentra al corriente de pago.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): NO

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Al tratarse de un procedimiento de tramitación anticipada, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente al año de ejecución de la prestación.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061



☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V Medidas de protección de datos personales.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0058464501825329991061